

BASES REGULATORIAS CERTAMEN LITERARIO

PRIMERA

Apoyar económicamente la edición de un libro inédito en soporte tradicional (papel) o en soportes magnéticos e informáticos (CD, CD-Rom, Multimedia, etc).

SEGUNDA

Serán destinatarios las personas físicas naturales de Peralta o empadronadas con anterioridad al año en curso. Excepcionalmente podrán admitirse proyectos presentados por solicitantes no peralteses, en este caso, siempre que su contenido guarde relación con Peralta.

Quedan excluidas de la convocatoria todos los miembros de la Comisión de Cultura, así como todas las personas que hubieran tenido una relación (permanente o circunstancial) con el área de cultura del Ayuntamiento de Peralta o que hubieran tenido cualquier tipo de vinculación laboral permanente o esporádica durante los 12 (doce) meses previos a esta convocatoria.

TERCERA

El tema será libre, siempre que su contenido sea de naturaleza artística, cultural o científica, relacionados con la localidad de Peralta. Así mismo con el fin de promocionar cualquier acción literaria que cumpla los diferentes aspectos de esta convocatoria y ante la presentación de una obra de un autor local cuyo tema no se relacione con aspectos de la localidad de Peralta, podrá optar al premio, siempre que su calidad sea contrastada por el jurado.

CUARTA

Los trabajos presentados serán originales e inéditos y no estén pendientes de fallo en otros certámenes y el/la autor/a no tenga comprometidos los derechos de edición, publicación y/o explotación de la obra y no se hubieran publicado en las diferentes redes sociales existentes.

QUINTA

El premio de la presente convocatoria será único y tendrá una asignación máxima del 60% del coste de la edición hasta un máximo de 3000 €.

Se podrá presentar un solo trabajo por persona.

SEXTA

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado sin firmar. En la primera página se escribirá el título y un seudónimo y en otro sobre cerrado, con el mismo título y seudónimo, se incluirán los datos del autor o autora:

Nombre y apellidos.

Dirección postal completa.

Teléfono de contacto.

Correo electrónico.

Fotocopia DNI.

El plazo de admisión será, hasta el **20 de mayo de 2025**.

SEPTIMA

El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará formado por personas de demostrada suficiencia y sus identidades vendrán reflejadas en el acta del fallo.

El jurado será designado y conocida su composición, única y exclusivamente por el Coordinador de Cultura. A fin de evitar interferencias o presiones políticas de ningún tipo

por parte de ningún edil o agrupación, los miembros del mismo no guardarán ningún tipo de vinculación con el Ayuntamiento de Peralta y serán de fuera de la localidad.

En la concesión del premio el jurado tendrá en cuenta los valores artísticos, la originalidad y la creatividad propios de cada posible género literario.

El Ayuntamiento de Peralta está en su derecho de no facilitar información sobre la clasificación y valoración de las obras, pero publicará, publicitará e informará del fallo debidamente y en la web municipal.

OCTAVA:

El premio, excepcionalmente, podrá ser declarado desierto si se considerase que ninguna de las obras presentadas alcanza el nivel adecuado.

El fallo del jurado será inapelable y todo lo no previsto en las presentes bases quedará sometido a criterio del mismo.

NOVENA

Obligaciones: El autor del trabajo premiado se compromete a publicar la obra, para lo cual recibirá la cuantía especificada y en la portada deberá aparecer “Colabora Ayuntamiento de Peralta” y el escudo oficial del mismo, así mismo deberá entregar 5 ejemplares de la obra al Ayuntamiento de Peralta.

El libro se presentará en acto público a lo largo de 2025.

El precio de venta al público deberá ser consensuado con el Ayuntamiento, que deberá darle el visto bueno.

Para posibles consultas o resolución de dudas dirigirse a: casacultura@aytoperalta.com